



**Universidad Alberto Hurtado**  
**Facultad de Derecho**  
**Carrera de Derecho**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la actividad curricular:</b> | Derecho Constitucional III - Garantías |
| <b>Código (ID):</b>                       | 000330                                 |
| <b>Créditos:</b>                          | 10                                     |
| <b>Carácter:</b>                          | Obligatoria                            |
| <b>Prerrequisitos:</b>                    | Derecho Constitucional II              |
| <b>Tipo:</b>                              | -                                      |

**Horas cronológicas de dedicación**                      **Docencia Directa:**                      **Trabajo Autónomo:**

**II. DESCRIPCIÓN**

El curso aborda dos componentes centrales: el análisis de ciertos derechos constitucionales y la revisión de las garantías constitucionales. Respecto de los derechos constitucionales, se revisarán la libertad personal y sus garantías jurisdiccionales, los derechos de participación política, los derechos económicos, sociales y culturales y las libertades económicas. Respecto de las garantías constitucionales, se estudiarán en detalle las acciones de amparo y de protección, junto a otros mecanismos de tutela de los derechos fundamentales.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. En particular:
  - 1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
  - 1.2. Conocer aspectos claves del proceso de formación (y modificación) del sistema jurídico nacional.
  - 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.

- 1.4. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. En particular:
  - 2.1. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los tribunales de justicia.
  - 2.2. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
  - 2.4. Asumir una postura crítica en el análisis del ordenamiento jurídico cuando se pongan en riesgo ciertos valores esenciales como la no discriminación o la tolerancia.
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. En particular:
  - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
  - 3.6. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
  - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
  - 3.10. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. En particular:
  - 4.4. Tomar decisiones respecto de derechos y deberes de las partes en conflicto que resguarden suficientemente lo estipulado en el sistema jurídico.
  - 4.5. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. En particular:
  - 5.5. Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
  - 5.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.
6. Colabora a que los estudiantes, actúen eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso. En particular:
  - 6.4. Conocer aspectos esenciales de los sistemas internacionales de Derechos Humanos y saber recurrir a ellos si fuere pertinente.

### III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

General:

1. Describir y analizar el contenido constitucionalmente protegido de determinados derechos constitucionales. Asimismo, entender las garantías de protección y tutela de los derechos constitucionales, especialmente, en relación a garantías jurisdiccionales.

Específicos:

1. Conocer el contenido constitucionalmente protegido de los derechos a la libertad personal, los derechos de participación política, los derechos económicos, sociales y culturales y las libertades económicas.
2. Identificar el titular, el contenido, el destinatario, los límites y garantías de tales derechos.
3. Conocer los mecanismos jurisdiccionales de protección de los derechos fundamentales y proponer vías de asesoramiento a personas, suministrando información respecto de sus derechos, aconsejando cursos de acción ante casos que les afecten.

### IV. CONTENIDOS

#### I. Derechos de participación política

- i. El derecho de reunión (art. 19 N° 13).
- ii. El derecho de petición (art. 19 N° 14).
- iii. El derecho de asociación (art. 19 N° 15).
  - a. Dimensión positiva y negativa.
  - b. Partidos políticos y Pluralismo político.

#### II. Derechos económicos, sociales y culturales

- i. El derecho a la educación (art. 19 N° 10).
- ii. El derecho a la salud (art. 19 N° 9).
- iii. Los derechos y libertades relativos a los trabajadores:
  - a. La libertad de trabajo (art. 19 N°16).
  - b. El derecho a la negociación colectiva. La huelga (art. 19 N°16).
  - c. El derecho de sindicarse (art. 19 N°19).
- iv. El derecho a la seguridad social (art. 19 N° 18).

#### III. Libertad personal

- i. El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual (art. 19 N° 7).
  - a. Libertad de circulación.
  - b. Libertad de residencia.
  - c. Privaciones de libertad y derechos de las personas. Ministerio Público y Defensoría Penal Pública.
  - d. Autoincriminación.
  - e. Sanciones patrimoniales.
  - f. Indemnización por error judicial.

#### IV. Orden público económico

- i. Concepto de orden público económico. Su plasticidad.
- ii. El derecho de propiedad (art. 19 N° 24).
  - a. Evolución constitucional de la normativa del derecho de propiedad.
  - b. Limitación y privación del dominio.

1. Limitaciones. Función social de la propiedad. Reserva legal.
2. Privaciones y expropiación. Esencia del derecho de propiedad y bases constitucionales de la expropiación.
  - c. La propiedad minera.
  - d. La propiedad sobre aguas.
  - e. La propiedad intelectual e industrial (art. 19 N°25).
- iii. El derecho “a” la propiedad: la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes (art. 19 N° 23).
- iv. La libertad de empresa o derecho a desarrollar cualquiera actividad económica (art. 19 N° 21). Limitaciones y marco constitucional del Estado empresario.
- v. El derecho a la no discriminación arbitraria en materia económica por parte del Estado y sus organismos (art. 19 N° 22).
- vi. Los derechos relativos al sistema tributario (art. 19 N° 20).
  - a. La igual repartición de los tributos.
  - b. Prohibición de impuestos manifiestamente desproporcionados o justos.
  - c. Principio de no afectación. Excepciones.
- vii. El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (art. 19 N° 8).

#### **V. Deberes constitucionales**

- i. Deberes de los habitantes de Chile: Respeto a Chile y a emblemas (art. 22).
- ii. Deberes de los chilenos: honrar a la patria, defender la soberanía, preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena (art. 22).
- iii. Cargas públicas personales. Servicio militar y objeción de conciencia (art. 22).
- iv. Uso adecuado de la autonomía por parte de los grupos intermedios (art. 23).

#### **VI. Mecanismos de protección jurisdiccional**

- i. Acción de Amparo.
  - a. Concepto y características.
  - b. Causales.
  - c. Procedimiento.
- ii. Acción de Protección.
  - a. Garantías incluidas y excluidas. Forma en que deben verse afectadas las garantías. Ilegalidad y arbitrariedad.
  - b. Procedimiento y tribunales competentes.
  - c. Cosa juzgada y compatibilidad con otras acciones.
- iii. Acción de reclamación por pérdida o desconocimiento de la nacionalidad.
- iv. Otros mecanismos jurisdiccionales del Derecho interno.
- v. Mecanismos jurisdiccionales del Derecho internacional. Efectos de sus sentencias.

#### **VII. Los estados de excepción constitucional**

- i. Concepto, características e importancia.
  - a. Estado de asamblea.
  - b. Estado de sitio.
  - c. Estado de emergencia.
  - d. Estado de catástrofe.
- ii. Recursos de amparo y protección bajo los estados de excepción.

## V. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Talleres a cargo de ayudantes.

## VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Informes jurídicos.
2. Pruebas conceptuales que comprenden: áreas de desarrollo, selección múltiple y revisión de casos.
3. Controles de lectura.

## VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

### Bibliografía básica:

1. HENRÍQUEZ, Miriam; SILVA, María Pía (coordinadoras). *Acciones protectoras de derechos fundamentales*. Santiago: Thomson Reuters, 2014.
2. VIVANCO, Ángela. *Curso de Derecho Constitucional*. Tomo II. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile. 2006.

### Bibliografía complementaria:

1. SILVA BASCUÑAN, Alejandro. *Tratado de Derecho Constitucional*. Tomo XI, XII, XIII. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.